

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

Proceso: Proceso: SUCESIÓN. Demandante: MARÍA VICTORIA ALVIRA DE CIFUENTES. Herederos: MARIA RUTH ALVIRA GAMBOA, MARTHA ISABEL ALVIRA GAMBOA, GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA y JORGE ENRIQUE ALVIRA GAMBOA. Causante: JORGE ENRIQUE ALVIRA JÁCOME. Radicación: 25307-31-84-002-2004-00105 00. Sentencia No. 357



Rama Judicial del Poder Público

## **JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandante: MARÍA VICTORIA ALVIRA DE CIFUENTES

Herederos: MARIA RUTH ALVIRA GAMBOA, MARTHA ISABEL ALVIRA GAMBOA, GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA y JORGE ENRIQUE ALVIRA GAMBOA

Causante: JORGE ENRIQUE ALVIRA JÁCOME

Radicación: 25307-31-84-002-2004-00105 00

Sentencia No. 357

### **ASUNTO A TRATAR**

Agotado el trámite indicado en el numeral 1º del artículo 509 de la ley 1564 de 2012 sin que dentro del término de traslado del trabajo de partición rendido por la auxiliar de la justicia ENERIDA MORENO ESCOBAR, se presentara objeción alguna que deba resolver el Despacho y habida cuenta de por la cuantía de la partición no es del caso solicitar autorización a la DIAN en los términos del artículo 844 de Estatuto Tributario, se procederá a dictar sentencia que lo apruebe en los términos del numeral 2º del artículo en comento.

### **DECISIÓN**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot - Cundinamarca administrado justicia en nombre de la República de Colombia.

### **RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición de los inventarios y avalúos, rendido por la auxiliar de la justicia ENERIDA MORENO ESCOBAR que milita en el pdf 012 del expediente digital.

SEGUNDO: INSCRÍBASE la presente sentencia y el trabajo de partición en donde corresponda, aportando copia al expediente que acredite lo aquí ordenado.

TERCERO: LEVÁNTESE las medidas cautelares practicadas al interior del presente asunto, observando lo señalado en los artículos 465 y 466 del Código General del Proceso.

CUARTO: EXPÍDASE copia autentica de la presente sentencia y el trabajo de partición a efecto de los registros aquí ordenados.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

Proceso: Proceso: SUCESIÓN. Demandante: MARÍA VICTORIA ALVIRA DE CIFUENTES. Herederos: MARIA RUTH ALVIRA GAMBOA, MARTHA ISABEL ALVIRA GAMBOA, GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA y JORGE ENRIQUE ALVIRA GAMBOA. Causante: JORGE ENRIQUE ALVIRA JÁCOME. Radicación: 25307-31-84-002-2004-00105 00. Sentencia No. 357

QUINTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE definitivamente las presentes diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 125

De hoy 26 de octubre de 2023



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular 3133296713

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARTHA CONSUELO CARVAJAL CELIS en representación de sus menores nietos ANDRÉS FELIPE POLANIA MONTAÑA y DAVID STEVEN POLANIA MONTAÑA


Demandado: VÍCTOR LUIS POLANIA OVIEDO

Radicación: 25307-31-84-002-2021-00288 00

Atendiendo el informe de títulos de depósitos judiciales consignados para el presente asunto que milita en el pdf 060, secretaria proceda a la entrega de dichos dineros en la manera ordenada en auto del 26 de septiembre de 2023.

Cubierta la totalidad de las ultimas liquidaciones de crédito y costas probadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **125**

De hoy **26 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: DIANA PATRICIA HERRERA GUZMÁN

Beneficiaria: CARMENZA LOZANO RUIZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00047 00

Lo informado y allegado por la Abogada ÁNGELA CONSTANZA SARMIENTO B. en los pdf 026 y 027, se ponen en conocimiento de la Secretaria y Asistente Social del Juzgado a efectos de materializar lo ordenado en auto del 11 de abril de 2023. Conforme lo solicitado por la profesional en cita, remítase el link del proceso al canal señalado en el pdf 025.

Lo indicado por MARIA ELIZABETH VALERO RICO de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO mediante oficios 20230060152297051 del 6 de agosto de 2023 y 20230060154141891 del 14 de septiembre de 2023, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

POR SEGUNDA VEZ y en los términos del Decreto 487 del 1º de abril de 2022, requiérase al equipo interdisciplinario de la PERSONERÍA y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO de GIRARDOT – CUNDINAMARCA para que dentro de los 15 días con posterioridad a la notificación del presente requerimiento, realice valoración biopsicofamiliar a DIANA PATRICIA HERRERA GUZMÁN, la beneficiaria CARMENZA LOZANO RUIZ y demás familiares y personas de apoyo en los términos de la Ley 1996 de 2019, con el objeto de determinar la idoneidad de la primera en ejercer la administración total de los bienes de propiedad de la última a fin de brindar el apoyo solicitado, conforme lo solicitado en la demanda, al igual que:

- a) La verificación que permita concluir que la persona titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
- b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.
- c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.
- d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos,

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico.

Cumplido lo anterior y fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **125**

De hoy **26 de octubre de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: REVISIÓN SENTENCIA INTERDICCIÓN ARTICULO 56 LEY 1996 DE 2019

Interdicto: EDWARD ALEJANDRO PINZÓN RODRIGUEZ

Demandante: ELIZABETH RODRIGUEZ

Radicación Interdicción: 25307-31-84-002-2015-00254 00

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00210 00

Las diligencias de corrección de partes que militan en los pdf 009 y 010, al igual que lo indicado y solicitado por MARIA ELIZABETH VALERO RICO de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO mediante oficios 20230060154368901 del 26 de septiembre de 2023 y 20230060154386621 del 27 de septiembre de 2023, como lo indicado por FABIO NELSON MENDIVELSO CRISTIANO Director Operativo de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, "Región que progresa 2020-2024" en misiva No. CI-2023347103 del 27 de septiembre de 2023, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

A fin de brindar la información solicitada por MARIA ELIZABETH VALERO RICO de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y FABIO NELSON MENDIVELSO CRISTIANO Director Operativo de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, por parte de la Asistente Social del Juzgado realícese la visita domiciliar ordenada en auto del 29 de agosto de 2023 a fin de determinar los datos de ubicación y personas de apoyos del interdicto, así como la necesidad de revisar la sentencia de interdicción.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,

  
JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **125**

De hoy **26 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA**

Girardot – Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: REVISIÓN SENTENCIA INTERDICCIÓN ARTICULO 56 LEY 1996 DE 2019

Interdicto: ROBERT ROA RODRÍGUEZ

Demandante: CLEOFELINA RODRÍGUEZ


Radicación Interdicción: 25307-31-84-002-2012-00128 00

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00217 00

El informe técnico de investigación socio familiar rendido por la Asistente Social del Juzgado el 4 de septiembre de 2023 que obra en el pdf 009, al igual que o indicado por MARIA ELIZABETH VALERO RICO de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO mediante oficios 20230060154367501 del 26 de septiembre de 2023 y 20230060154386601 del 27 de septiembre de 2023, como el INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS del interdicto ROBERT ROA RODRÍGUEZ realizado por la Psicóloga LAURA NATALIA LÓPEZ PACHÓN el 14 de septiembre de 2023 que milita en el pdf 014, se agregan al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

En firme el presente pronunciamiento, retornen las diligencias al Despacho para dictar sentencia.

Notifíquese,



JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

**GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **125**

De hoy **26 de octubre de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico [j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co). Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>